



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

## Resolución No. 24 de 2023

**“Por la cual se aprueban unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Capital Salud EPS-S”**

### EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, *“(..). las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto (...)*

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, corresponde al CONFIS Distrital aprobar la distribución de la Disponibilidad Final, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión No. 01 del 31 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán *“Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado”.*

Que el CONFIS Distrital mediante Resolución No. 19 del 27 de octubre del 2022, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A, Operadora Distrital de Transporte S.A.S y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”.

Que, de acuerdo con el artículo primero de la Resolución citada en precedencia, el CONFIS Distrital aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa Capital Salud EPS-S para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, por un monto de \$2.140.107.436.000 estableciendo un valor en la Disponibilidad Final de \$4.698.975.000.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, mediante el artículo 4° de la Resolución No. 015 del 25 de octubre de 2021, delegó en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales no



*Continuación de la Resolución No. 24 de 2023*

**“Por la cual se aprueban unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Capital Salud EPS-S”**

Financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 de 2018, *“la aprobación, mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto”*.

Que en aplicación a la delegación citada anteriormente y según Acta No 146 del 21-24 de marzo de 2023, la Junta Directiva de la Empresa Capital Salud EPS-S aprobó el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia 2023, por cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2022, como lo certifica la Directora Jurídica de la Empresa Capital Salud EPS-S, según extracto del Acta mencionada.

Que el ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la vigencia 2023, por cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2022 citado en precedencia, no modificó el monto de la Disponibilidad Final de \$4.698.975.000, aprobado por el Confis Distrital según art. 1° de su Resolución No. 19 de 2022.

Que la Empresa Capital Salud EPS-S requiere efectuar una distribución total de la Disponibilidad Final de \$4.698.975.000 y su respectiva adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 en el rubro Gastos de Operación Comercial con el fin de garantizar el pago a las Instituciones Prestadoras de Salud - IPS que proporcionan los servicios de salud a los usuarios que se encuentran por fuera de las zonas donde se tiene red contratada de servicios de salud (NO RED) y las adiciones a los contratos de prestación de servicios de salud.

Que la Empresa Capital Salud EPS-S requiere efectuar una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la vigencia 2023 por un monto de \$40.646.750.176, así: (i) \$23.234.406.680 en el rubro Ingresos Corrientes provenientes del valor no presupuestado de ajuste por Unidad de Pago por Capitación – UPC y movimiento de usuarios por \$3.234.406.680 más \$20.000.000.000 que corresponden al valor por presupuestos máximos desde el Ministerio de Salud y Protección Social y (ii) \$17.412.343.496 en el rubro Recursos de Capital por concepto de rendimientos financieros que corresponde a la diferencia entre lo recaudado a 31 de octubre de 2023 (\$29.510.286.247) más lo que se espera recibir por este concepto durante los meses de noviembre y diciembre de la presente vigencia (\$5.902.057.249) menos lo programado inicialmente por la Empresa Capital Salud EPS-S (\$18.000.000.000).

Que la Empresa Capital Salud EPS-S requiere adicionar los \$40.646.750.176 en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023, así: (i) \$5.305.522.181 en Gastos de Funcionamiento para adquisición de las pólizas de responsabilidad civil y alto costo, sentencias, y para ajuste en el rubro gastos de personal; y (ii) \$35.341.227.995 en Gastos de Operación Comercial para cubrir el pago a IPS “No RED”.

Que la Junta Directiva de la Empresa Capital EPS-S mediante Acta No. 155 del 20 de noviembre de 2023, aprobó: (i) la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 por distribución total de la Disponibilidad Final por \$4.698.975.000 y (ii) la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 por \$40.646.750.176.



*Continuación de la Resolución No. 24 de 2023*

**“Por la cual se aprueban unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Capital Salud EPS-S”**

Que el CONFIS Distrital en sesión N°. 21 realizada el 01 de diciembre de 2023, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó la distribución total de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 por \$4.698.975.000 y la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 por \$40.646.750.176 de la Empresa Capital Salud EPS-S.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las adiciones presupuestales aprobadas descritas en precedencia es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa Capital Salud EPS-S.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la distribución total de la Disponibilidad Final y su adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2023 de la Empresa Capital Salud EPS-S, por un valor de **\$4.698.975.000**, conforme al siguiente detalle:

		pesos
	<b>RUBRO</b>	<b>ADICIÓN</b>
<b>4.2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>4.698.975.000</b>
4.2.4	Gastos de Operación Comercial	<b>4.698.975.000</b>

Producto de esta distribución la cuenta de resultado de la Disponibilidad Final queda en \$0

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Aprobar una adición en el Presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2023 de la Empresa Capital Salud EPS-S, por un valor de **\$40.646.750.176**, conforme al siguiente detalle:

		pesos
	<b>RUBRO</b>	<b>ADICIÓN</b>
<b>4.1</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>40.646.750.176</b>
4.1.1	Ingresos Corrientes	23.234.406.680
4.1.2	Recursos de Capital	17.412.343.496
<b>4.2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>40.646.750.176</b>
4.2.1	Funcionamiento	5.305.522.181
4.2.4	Gastos de Operación Comercial	35.341.227.995



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación de la Resolución No. 24 de 2023*

**“Por la cual se aprueban unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Capital Salud EPS-S”**

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 06 días del mes de diciembre de 2023.

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

**FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL**  
Secretario Técnico de CONFIS  
Secretario Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7878 de Fecha 11 de diciembre de 2023

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación *Bejarano*  
Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico - Secretaría Distrital de Hacienda  
Revisó: Sebastián Zafra Flórez - Director de Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación  
Yesid Parra Vera – Director Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda *Yesid Parra Vera*  
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez. Profesional Especializada. Dirección de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.